

2

**TRABAJADOR INDEPENDIENTE,
QUE TIENE INGRESOS IGUALES
O MAYORES A UN SALARIO
MÍNIMO MENSUAL LEGAL
VIGENTE (SMMLV)**



ABC
RUTAS DE
FORMALIZACIÓN
LABORAL

Uno de los elementos primordiales de la política de formalización laboral en Colombia es la seguridad social, este es un servicio público de carácter obligatorio para todos los trabajadores y es una inversión para su calidad de vida.

Contar con los beneficios de la Seguridad Social, no sólo protege al trabajador de cualquier eventualidad en el ejercicio de su actividad; también representa la oportunidad de disponer con lo necesario para velar por su salud, su vejez y su bienestar.

A continuación, se presenta las rutas de formalización laboral para los trabajadores según su capacidad de pago.

Línea de atención al ciudadano a nivel nacional desde cualquier celular

120

f MinTrabajoCol · t MinTrabajoCol

in MinTrabajoCol · You Tube MinTrabajoCol

www.mintrabajo.gov.co

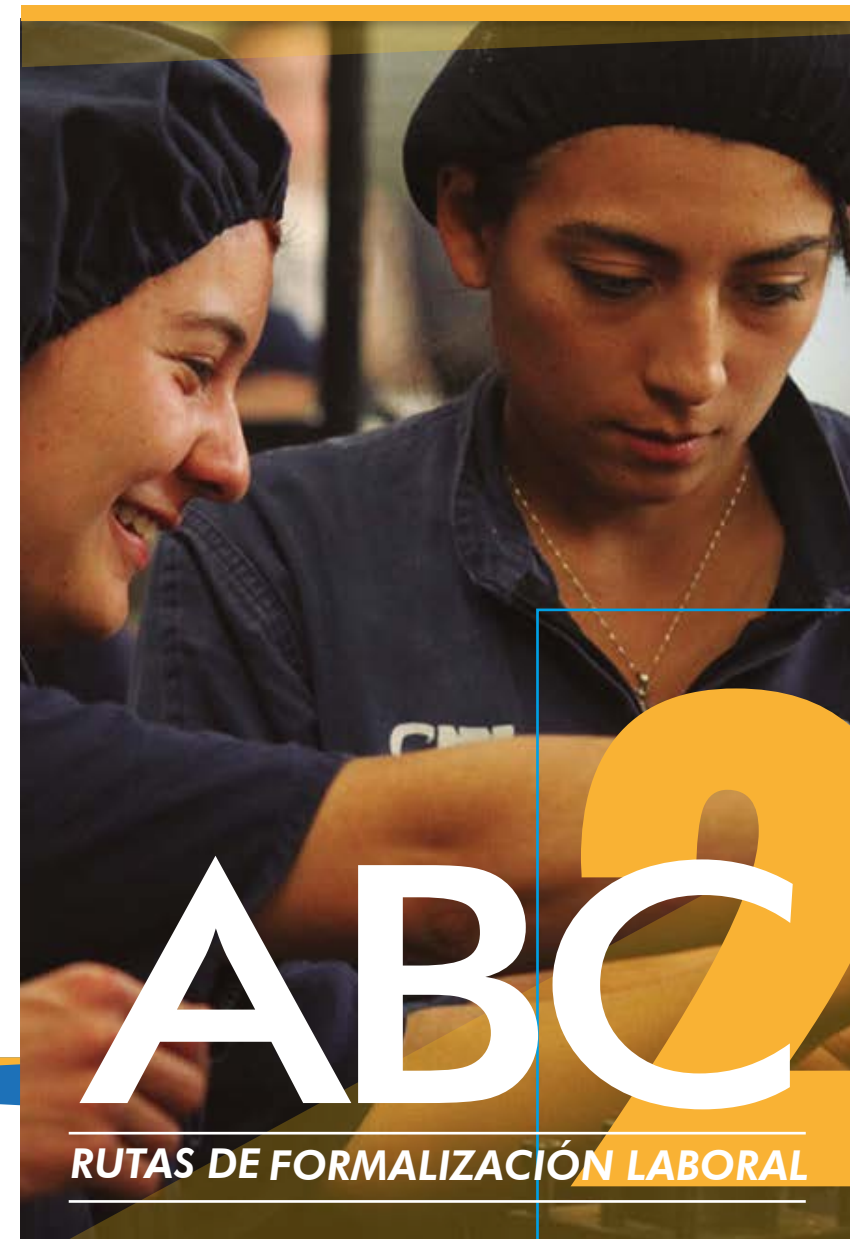
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Ministra del Trabajo
FRANCISCO JAVIER MEJÍA Viceministro de Empleo y Pensiones

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Director de Generación y Protección del Empleo
YOLIMA ELIZABETH LOPEZ FORERO Subdirectora de Formalización y Protección del Empleo
SUBDIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN AL EMPLEO Equipo Técnico

Ministerio del Trabajo



MINTRABAJO



RUTAS DE FORMALIZACIÓN LABORAL



Red Nacional de
Formalización Laboral

Afíliese a la seguridad social. Hacia el Trabajo Decente

1 ¿Cómo puede cotizar a salud el trabajador independiente que tiene ingresos iguales o mayores a un salario mínimo mensual legal vigente?

Debe tener en cuenta los siguientes pasos:

1 Elegir a la Entidad Promotora de Salud (EPS) de su preferencia y luego debe:

- ▶ Presentar el formulario único de afiliación y novedades a la EPS, como cotizante.
- ▶ Presentar su documento de identidad y de sus beneficiarios.

2 Realizar los aportes sobre un porcentaje del 12.5% del ingreso base de cotización (IBC).

2 ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen al ser cotizante en salud?

A Prestaciones asistenciales, es decir, todos los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS), que incluye acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de recuperación de la salud desde la medicina preventiva básica hasta tratamientos de alta complejidad, para el/la cotizante y sus beneficiarios.

B Prestaciones económicas, como incapacidad por enfermedad de origen común, licencias de paternidad /maternidad.

C Afiliar a su familia sin costo adicional, como beneficiarios.

3 ¿Para la persona que trabaja como independiente y que tiene ingresos iguales o mayores a un salario mínimo mensual legal vigente, cómo puede cotizar a pensiones?

1 Debe afiliarse al Fondo de Pensiones de su elección presentando:

- ▶ Formulario de afiliación.
- ▶ Documento de identidad.

2 Debe asumir el pago de la cotización, el cual es equivalente a un porcentaje del 16% del ingreso base de cotización (IBC).

4 ¿Cuáles son los beneficios al ser cotizante en pensión?

- ▶ Pensión de vejez.
- ▶ Pensión por invalidez por riesgo común.
- ▶ Sustitución pensional.
- ▶ Indemnización sustitutiva / devolución de saldos.
- ▶ Auxilio funerario



5 ¿La persona que trabaja como independiente y que tiene ingresos iguales o mayores a un salario mínimo mensual legal vigente, puede afiliarse a riesgos profesionales?

El Ministerio del Trabajo expidió el **Decreto 1563 del 30 de septiembre de 2016**, el cual posibilita a trabajadores independientes que ganen uno o más salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que medie un contrato o una relación laboral y de manera voluntaria, puedan afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Con la nueva normatividad cerca de 327 ocupaciones, de las que más realizan trabajadores en Colombia de manera independiente, podrán afiliarse de forma directa a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

6 ¿Cómo puede afiliarse a subsidio familiar como trabajador independiente?

1 Para afiliarse a la Caja de Compensación Familiar de su elección debe presentar:

- ▶ Carta y formulario de solicitud de afiliación.
- ▶ Fotocopia de la afiliación y último recibo de pago a la EPS y al Fondo de pensiones, como trabajador independiente.
- ▶ Copia del documento de identificación del trabajador y de los beneficiarios, para la demostración del vínculo.

2 Debe realizar los aportes con un porcentaje de cotización de 2%, sobre el ingreso base de cotización, para acceder a beneficios como recreación, turismo, capacitación, cultura y subsidio de vivienda de interés social (siempre y cuando no supere los 4 Salarios mínimos legales vigentes por grupo familiar).